

**ACUERDO QUE SUSCRIBEN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MESAS DE CONSULTA Y ANÁLISIS VIRTUALES CON RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 187, párrafo segundo y 192, párrafo tercero del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, suscriben el presente acuerdo, en función de los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Ante el Pleno del Congreso de la Ciudad de México se presentaron la: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN Y RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARAN AMBOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

II.- La presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la Iniciativa de referencia a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y la de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales.

III.- En el mes de marzo de 2020 y de acuerdo al artículo 25 apartado A numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, se cumplieron los tiempos establecidos para recibir observaciones ciudadanas sobre las iniciativas en mención. **Cabe destacar que, durante este periodo, no se recibieron observaciones.**

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Congreso de la Ciudad de México, a través de la Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 209, fracciones VI, VIII, X y XV; artículo 211, fracciones VIII y X; así como con el artículo 215, fracción V, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, cuenta con la facultad para la emisión de foros, consultas, seminarios y eventos que se requieran para el desarrollo de los trabajos legislativos.

**SEGUNDO.-** Que conforme lo establece el artículo 4.3. de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad de la cual el Estado Mexicano es parte, las autoridades correspondientes deben realizar consultas a personas con discapacidad para la elaboración de Leyes y Políticas públicas.

**TERCERO.-** Qué para realizar una Ley conforme lo establecen las leyes e instrumentos internacionales en la materia, es menester consultar a las personas que viven con la condición del Espectro Autista y a las organizaciones especialistas en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, y para garantizar la participación efectiva de las personas con discapacidad, las y los diputados de esta Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, tienen a bien suscribir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la realización de mesas virtuales de consulta y análisis con relación a la formulación de la LEY PARA LA ATENCIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SEGUNDO.-** Se aprueban las fechas para el desarrollo de las Mesas de consulta y análisis para quedar de la siguiente forma:

**Mesa 1:** "CONSTRUYENDO CON IGUALDAD LA LEY PARA LA ATENCIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Temas de discusión: La importancia de la creación de la Ley y la importancia de la participación de las personas con discapacidad en la creación de la misma.

Fecha: Lunes 27 de julio de 2020.

Horario: 11:00 a 13:00 hrs

**MESA 2: “Contenidos de la Ley”**

Temas de discusión:

- Disposiciones generales
- De los Derechos y de las Obligaciones

Fecha: Miércoles 29 de julio de 2020.

Horario: 11:00 a 13:00 hrs.

**Mesa 3: “De la Coordinación Interinstitucional y Sanciones”**

Temas de discusión:

De la Comisión Interinstitucional

- De las autoridades involucradas
- De las acciones y la Coordinación entre los poderes y órganos autónomos constitucionales de la Ciudad de México.

De las Prohibiciones y Sanciones

- De las prohibiciones
- De las sanciones.

Fecha: Viernes 31 de julio de 2020.

Horario: 11:00 a 13:00 hrs.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica de esta Comisión de Derechos Humanos realizar todas las acciones pertinentes para el efectivo desarrollo de las mesas Planteadas.

**LUGAR Y FECHA**

Dado en el seno de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el día 7 de julio de 2020

**FIRMAS DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVAS A LA REALIZACIÓN DE  
MESAS DE ANÁLISIS Y CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE LA LEY PARA  
LA ATENCIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS  
PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**07/07/2020**

DIPUTADO (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS - PRESIDENTE			
JORGE GAVIÑO AMBRIZ - VICEPRESIDENTE			
MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ - SECRETARIA			
JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA - INTEGRANTE			
VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN - INTEGRANTE			
MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ - INTEGRANTE			
LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ - INTEGRANTE			
MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE - INTEGRANTE			

JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ - INTEGRANTE			
ISABELA ROSALES HERRERA- INTEGRANTE			
ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO - INTEGRANTE			